



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

SECRETARÍA
ACADÉMICA



2012-2018

**PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE
ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
(propuesta)**

septiembre, 2014

Por una universidad socialmente responsable

CONTEXTO INSTITUCIONAL

INDICADOR	NÚMERO
Total de Posgrados	45
• Especialidad	7
• Maestría	27
• Doctorado	11
Programas de Licenciatura	77
Total de PTC	477
PTC con perfil deseable	72%
PTC con SNI	47%
Total de Cuerpos Académicos	74
Cuerpos Académicos consolidados	35

Fortalezas

- La Capacidad Académica de la UAEM se ha consolidado, lo que permite que el 75% de los PTC resulten beneficiados del Programa.
- El Programa continúa siendo financiado parcialmente por la UAEM, lo que permite que todos los PTC que obtienen un nivel reciban el estímulo.
- El proceso de evaluación por pares, principalmente en el análisis y valoración de los criterios cualitativos permite el reconocimiento a los méritos y trayectoria académica.
- La transparencia en el proceso de evaluación permite que los PTC conozcan detalladamente su puntaje con las observaciones correspondientes.
- Las Comisiones Evaluadoras están conformadas por académicos que han obtenido al menos el nivel 7 y han mostrado un comportamiento ético e incluye la participación de miembros externos a la Institución, existiendo para ello un mecanismo de rotación en su designación.

Fortalezas

- Se ha institucionalizado una cultura de la evaluación, debido a la difusión oportuna de la convocatoria, conocimiento del programa y la sistematización de la información entre los participantes del Programa.
- Se ha evidenciado que existe un reconocimiento tácito del ejercicio de evaluación ya que el promedio de porcentaje de impugnación con respecto al total de las evaluaciones es inferior al 20%.
- La revisión y actualización del Reglamento que rige el Programa se realiza de manera colegiada con la participación de personal académico.

Debilidades

- La Universidad destina de su presupuesto de gasto corriente recursos para solventar parcialmente la nómina del Programa. Y este monto se incrementa año con año.
- El Reglamento vigente se aprobó en mayo 2010, por lo que requiere ser actualizado para considerar nuevas actividades que realizan los PTC y revalorar ciertos puntajes.
- El incremento porcentual en los salarios de los PTC no es significativo, por lo que gradualmente ha disminuido el poder adquisitivo, por tanto el estímulo puede representar en algunos casos, más del 50% de sus ingresos.

Oportunidades

- Lograr un incremento significativo en los recursos federales para el Programa, como una política para asegurar el reconocimiento de las trayectorias académicas que permitan valorar tanto el trabajo como el papel social y cultural de las universidades públicas.
- Contar con un esquema de evaluación bianual o trianual, reconocido por la SES, que permita la consolidación y reconocimiento a la trayectoria académica, esto en equivalencia a las políticas que ya implementó el S.N.I.
- Impulsar un cambio legal por parte de la SEP que permita a los programas de estímulos de las universidades públicas, ser considerados como una distinción equivalente al tratamiento jurídico que otorga el S.N.I. a los investigadores nacionales y con ello evitar el pago de I.S.R.
- Incorporar la categoría de Profesor Investigador emérito en el Reglamento de Estímulos.

Amenazas

- No es un Programa permanente.
- La UAEM recibe Recursos estatales y federales, ordinarios y extraordinarios únicamente del 50% para cubrir el monto de la nómina anual del Programa.
- Ambigüedad entre las políticas de la SEP-SES y los criterios del Reglamento de Estímulos con los procesos de investigación. El condicionar el otorgamiento de los estímulos a la evaluación anual no considera el reconocimiento de las trayectorias académicas y los tiempos en los procesos de la investigación.
- La falta de equidad en la distribución de los recursos, a manera de ejemplo, los indicadores (perfil deseable, pertenencia a cuerpos académicos) a que obliga la SEP no se aplican en otras Instituciones de carácter nacional.